

RADICADO NO: 804268

PROCEDENCIA: ANONIMO

TRAMITE A: SUB.DE VIGILANCIA Y CONTROL DE RADIODIFUSION SONORA.GLADY AMALIA RUSSI GOMEZ

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Carrera 8 Entre calles 12 y 13

Bogotá D.C.

REF: DENUNICA ANONIMA

Mediante el presente me dirijo ante su despacho con el objeto de elevar denuncia por el funcionamiento irregular y sin cumplir requisitos de ley de dos (2) emisoras que funcionan, una en el casco urbano de Colón Génova Nariño y que se autodenomina "Génova Stereo", y otra que funciona en el Corregimiento de Villanueva, y que se autodenomina "Radio Villanueva", jurisdicción del municipio de Colón Nariño, sin tener el debido permiso o autorización por parte del Ministerio de TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

Hago esta denuncia, por cuanto, dichas emisoras, como funcionan de manera irregular y sin el debido control de las autoridades que les corresponde vigilarlas, utilizan estos medios para atentar contra la dignidad de las personas, lanzar cualquier tipo de improperios e insultos sin tener prueba que así lo verifique, aprovechar este medio de comunicación como instrumentos personal contra ideas y pensamientos que vayan en contra de los suyos, lo cual considero no está bien, y como insisto todo en Colombia tiene una regulación, y las emisoras que son comunitarias deben estar al servicio de la comunidad, y no usar clandestinamente la radio para convertirla en medios que defienden intereses personales.

Todos sabemos lo provechoso que es el medio de comunicación como es la radio, pero a la vez, puede constituirse en un peligro que atenta contra la seguridad ciudadana si se la usa en indebida forma, y queriendo o pretendiendo causar daño ajeno y hasta incertidumbre en la comunidad.

De igual forma hago esta denuncia de manera anónima por temor a represalias en mi contra o mi familia, pues como se trata de pueblos pequeños alguien podría tomar acciones en mi contra por defender la legalidad en Colombia.

Ciudadano

C.C. FISCALIA GENERAL DE LA NACION

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL

Fecha: 21 FEB 2017

Firma: Tatiana Segura

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Of. Información / Complejo Bancario

RECIBIDO

RAD. _____

Fecha: 26 FEB 2017

Folios: _____

Firma: Bxm

Código TRD:

Bogotá D.C.,

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
FECHA: 10/3/2017 HORA: 09:48:08 FOLIOS: 2
REGISTRO NO: **1021928**
DESTINO: AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO ANE
BOGOTÁ, BOGOTÁ


Doctora
JANETTE JIMÉNEZ
Subdirector de Vigilancia y Control
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO
Calle 93B No. 17 - 45 Piso 4°
Bogotá, DC.

Referencia: Radicado No. **804268** del **20/02/2017**

Respetada Doctora,

Para lo de su competencia, de manera atenta nos permitimos dar traslado del radicado de la referencia, mediante el cual se allega DENUNCIA ANÓNIMA, por el funcionamiento irregular y sin cumplir requisitos de ley de dos (2) emisoras, una en el casco urbano de Colón Génova Nariño y que se autodenomina "Génova Stereo", con la Resolución No. 2304 del 04 de octubre de 2011, se ordenó el archivo del expediente del concesionario JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL COLON, prestador del servicio de radiodifusión sonora a través de la emisora comunitaria GENOVA ESTÉREO en el municipio de COLÓN, departamento de NARIÑO, código 52469. La otra emisora que funciona en el Corregimiento de Villanueva, y que se autodenomina "Radio Villanueva", jurisdicción del municipio de Colón Nariño sin tener el debido permiso o autorización por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Cordialmente,


GLADYS AMALIA RUSSI GOMEZ
SUBDIRECTORA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE RDS
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyecto: Rafael Enrique Castañeda Verano
Anexo: Radicado No. 804268 del 20/02/2017
C. Expediente 52469 - DENUNCIA ANÓNIMA - (Colón (Génova) - Nariño)

Bogotá D.C.,

Señor
DENUNCIA ANÓNIMA
Colon - Nariño

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

FECHA: 8/3/2017

HORA: 15:18:56

FOLIOS: 3

REGISTRO NO: **1021217**

DESTINO: ANONIMO

Ref. Radicado No. **804268** del **20/02/2017**

BOGOTÁ, BOGOTÁ

Cordial Saludo,

Para efecto de dar respuesta del radicado de la referencia, en el sentido de su denuncia "por el funcionamiento irregular y sin cumplir requisitos de ley de dos (2) emisoras que funcionan, una en el casco urbano de Colón Génova Nariño y que se autodenomina "Génova Stereo" y otra que funciona en el Corregimiento de Villanueva, y que se autodenomina "Radio Villanueva", jurisdicción del municipio de Colón Nariño sin tener el debido permiso o autorización por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones". Es necesario precisar y una vez revisadas las bases de datos del Ministerio, se pudo determinar que con la Resolución No. 2304 del 04 de octubre de 2011, se ordenó el archivo del expediente del concesionario JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL COLON, prestador del servicio de radiodifusión sonora a través de la emisora comunitaria GENOVA ESTÉREO en el municipio de COLÓN, departamento de NARIÑO, código 52469, y la otra que funciona en el Corregimiento de Villanueva, y que se autodenomina "Radio Villanueva", jurisdicción del municipio de Colón Nariño no se encuentra asignada a ningún proveedor del servicio de radiodifusión sonora.

Así mismo dimos traslado a la Agencia Nacional del Espectro - ANE, con el fin de realizar y verificar la ocupación del espectro radioeléctrico atribuido a este servicio.

Cordialmente,


GLADYS AMALIA RUSSI GOMEZ

Subdirectora de Vigilancia y Control de Radiodifusión Sonora
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyecto: Ing. Rafael Enrique Castañeda Verano 
Profesional Universitario 2044-11
Subdirección de Vigilancia y Control
Anexo: Registro No. _____ y No. _____
C. Expediente 52469 - **DENUNCIA ANÓNIMA** - (Colón (Génova) - Nariño)